

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

### CONTRATACION DIRECTA INTERADMINISTRATIVA

DNV - 21° DISTRITO - DIVISION CONSERVACION / MUNICIPALIDAD DE LA ADELA - LA PAMPA

### VIALIDAD







- Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, representada por el Señor JEFE DEL 21°DISTRITO - LA PAMPA, Ing. Martin Rodrigo IZAGUIRRE, D.N.I. Nº 31.314.214 designado en último término mediante RESOL-2019-1972-APN-DNV#MTR, y conforme la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución A.G. Nº 2124/16, modificada por RESO-2018-1923-APN-DNV#MTR, con domicilio en Avda. Julio A. Roca Nº 738 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y constituyendo domicilio a todos los efectos legales en Juan B. Justo Nº 315 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa; en adelante "LA D.N.V. 21º Dto", y por la otra la "MUNICIPALIDAD DE LA ADELA" representado en este acto por el Sr. Intendente, BARRIONUEVO, Juan Ramón D.N.I. Nº 16.990.944 con domicilio legal en Av. Del Libertador s/n de la Localidad de La Adela -- Provincia La Pampa, designado por Tribunal Electoral en fecha 19/05/2019; en adelante "EL MUNICIPIO", con CUIT N° 30-99919665-5, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO", conforme los artículos 25 inc. d) ap. 8 del DECRETO DELEGADO 1023/01, artículo 22 del Anexo al DECRETO REGLAMENTARIO 1030/16 y artículo 58 del Manual de Procedimiento para las Contrataciones, aprobado por la Disposición ONC Nº 62-E/16 de conformidad con las siguientes clausulas.----

PRIMERA: Objeto del Convenio: Que, por el presente, atendiendo razones de operatividad, y por resultar necesario realizar obras de mantenimiento, "LA D.N.V. 21º DTO" acuerda con "EL MUNICIPIO" para que éste realice las tareas de Mantenimiento de Rutina en la RN Nº 154, tramo; km 88.87 / km 136.46 y RN22 Tramo; km 793.46 / km 857. Llevando a cabo el debido mantenimiento y conservación, cuyas tareas consisten en:

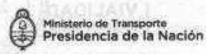
- Ejecución de Picadas Corta Fuegos en Zona de Camino.
- Perfilado y calce de banquinas.

Las Especificaciones Técnicas se detallan en el Anexo I.///

SEGUNDA: Perfeccionamiento y duración del Contrato: El presente entrará en vigencia a partir del perfeccionamiento del CONTRATO que se genere por el



### VIALIDAD



Sistema COMPR.AR, con una duración de DOCE (12) MESES, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 inc. d) apartado 8 del Decreto 1023/01.-

TERCERA: Precio: Se pacta la ejecución de los trabajos solicitados, por un monto total anual de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DIECINUEVE CON 57/100 (\$ 2.717.019,57) que será abonado en cuotas mensuales de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 30/100 (\$ 226.418,30), todo ello conforme lo detallado en el Anexo II ANALISIS DE PRECIOS que forma parte del presente.

CUARTA: Equipos: "EL MUNICIPIO", proveerá para la ejecución de las tareas a desarrollar, todas las maquinarias, herramientas y elementos que fueran necesarios, hasta la finalización del presente convenio, comprometiendo la presencia de los mismos en todo el tramo. "EL MUNICIPIO", asumirá la responsabilidad del mantenimiento, correcto funcionamiento y/o reposición de los elementos de señalamiento preventivo sobre los tramos de rutas mencionados, así como cualquier otro elemento tendiente a velar por la seguridad del personal afectado a los trabajos siendo el único responsable por las roturas que se produzcan y/o accidentes que pudieren ocurrir en ocasión de los trabajos realizados o de las maquinarias y/o elementos utilizados.

QUINTA: Obligaciones. Todo el personal y equipos que emplee "EL MUNICIPIO", en la cuadrilla de trabajo para la prestación del servicio de mantenimiento de rutina, ESTARÁ A SU CARGO respecto a sueldos, viáticos, seguros, vacaciones, accidentes, enfermedades, aportes jubilatorios, sindicales, seguros (ART) y demás leyes sociales y laborales, sin excepción. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a todas las leyes laborales vigentes o que rijan en un futuro. "LA D.N.V. 21º Dto.", queda excluida de toda relación de dependencia con el personal que preste servicios, quedando exento de responsabilidad por cualquier reclamo judicial o extrajudicial que efectué el personal o terceros. Asimismo "EL MUNICIPIO", deberá contar con un SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL hacia terceros por cualquier accidente que pudiera ocasionarse. Cualquier consecuencia, ya fuere de carácter civil o penal que pudiera

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

NACIONAL

WALTER RENE BACK Presid

Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación

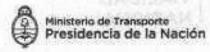
ocasionar la actuación del personal con relación a terceres y propios y/o sus bienes, será soportada exclusivamente por "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Facultades de la "LA D.N.V. 21º Dto": Tendrá amplias facultades de supervisión en lo referente a la dirección y control de las tareas que han de desarrollarse motivo del presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 12 inc. c) del DECRETO DELEGADO 1023/01, por intermedio de la Comisión de Recepción que se designará a tal efecto, al momento de autorizar el pago. Asimismo, podrá hacer uso de la opción de prorrogar por única vez y por un plazo igual o menor al del contrato inicial, en las condiciones prescriptas por el artículo 12 inc. g) del DECRETO DELEGADO 1023/01 y artículo 100 inc. b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto 1030/16.

OCTAVA: Incumplimiento: En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas por ambas partes, la parte cumplidora intimará fehacientemente a la otra al cumplimiento de su obligación en un plazo máximo de QUINCE (15) días, transcurrido el plazo sin que la obligación haya sido cumplida, la parte cumplidora podrá dar por resuelto, el presente convenio. Asimismo, cualquiera de las partes podrá rescindirlo unilateralmente, sin expresión de causa, notificando fehacientemente a la contraparte dicha decisión



### VIALIDAD



con una antelación no menor a TREINTA (30) días corridos, no generando ello reclamo y/o indemnización alguna de la otra parte.

DECIMA: Ley aplicable y domicilios. El presente convenio se regirá por el marco normativo vigente; aplicándose el "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional", aprobado por el Decreto Delegado Nº 1.023/2001, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por el Decreto Nº 1030/16 y las Disposiciones 62E/16 dictadas por la Oficina Nacional de Contrataciones. Quedan constituidos los domicilio denunciados ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones que se generen en consecuencia.

DECIMA PRIMERA. Fuero Jurisdicción: Queda expresamente estipulado que todas las cuestiones que pudieren suscitarse concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución del presente convenio, serán obligatoria y exclusivamente sometidas a la jurisdicción del JUZGADO FEDERAL de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Sede de éste 21º Distrito, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad con lo establecido en el presente, ambas partes suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los XX días del mes de xxxxx del año 2:020.

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

VIALIDAD NACIONAL

The state of

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO I

SECRETARIA CRAL DE LA OCEPANAÇÃO

WALTEN RENE BADER

"Mantenimiento RN154 - Tramo: km 88,87 / km 136,48 y RN22 - Tramo: km 793,46 / km 857,17"

### I - DESCRIPCION.

Los trabajos de Mantenimiento en los tramos mencionados, consisten en la ejecución de Picadas Corta Fuegos para evitar la propagación de los incendios en la zona de Caminos.

Por otra parte, las tareas de perfilado y calce de banquinas, tienen como objeto mantener el sector mencionado, libre de baches, de bordes vivos y permitir de forma segura el ascenso y descenso a la calzada.

Para todos los trabajos indicados precedentemente, se deberá arbitrar los medios necesarios para dar cumplimiento a las tareas y garantizar en todo momento, las condiciones de seguridad en los trabajos a desarrollar, como así también del tránsito que circula por la calzada. En todo momento, los trabajos deben ser coordinados con la supervisión de la DNV y ser planificados para poder dar cumplimiento a los mismas.

### II - EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Ejecución de Picadas Corta Fuegos en Zona de Camino: Esta tarea deberá desarrollarse en toda la Sección comprendida entre RN154 Tramo: km 88,870 (Acceso Estancia Santa Ana) al km 136,480 y RN22 Tramo: km 793.46 / km 854 (emp. RN154). En primera medida se hará el rastreo en el sector aledaño a los alambrados, realizando dos pasadas de Tractor y Rastra a cada lado, para conformar un ancho

### VIALIDAD

mínimo de 7 metros de picada contrafuego; como segunda intervención deberá realizar una pasada a ambos lados de la calzada en el sector comprendido entre el segundo corte de pasto y el borde de monte natural, dentro de la franja de seguridad. Asimismo, esta tarea será la primera en realizarse una vez perfeccionado el Convenio, y se ejecutará dos veces durante el transcurso del presente contrato.

Perfilado y Calce de Banquinas:

En el sector comprendido en la contratación se deberá ejecutar el perfilado, realizándose el riego correspondiente de acuerdo a las necesidades que establezca la supervisión de la DNV.

Por otra parte, esta tarea se deberá ejecutar dos veces en el plazo del presente contrato.

### III - MEDICION

La medición de estos trabajos se hará en forma mensual. -

### IV - FORMA DE PAGO

Según cuota mensual estipulada. El desarrollo de los trabajos se desarrollará según planificación que garantice el 100% de ejecución de los mismos. Lo antes mencionado será compensación total por la realización de los trabajos, incluyendo mano de obra, equipos, combustibles, lubricantes, y todo otro gasto necesario para su total terminación, conforme a lo especificado. - ANEXO I

Análisis de Precios - 2020

RN154 Y RN22 nicipalidad de La Adela Mantenimiento de Carreteras

a ta presente lotocopia en flet de la odgiruf que he terillo e la villa pera esta acta TE - Sams Ross, - 7 JUL . 2020





## DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

21º Distrito La Pampa

CONTRATACION: Mantenimiento de Carreteras.

RUTA NACIONAL Nº 154 - PROVINCIA DE LA PAMPA

TRAMO: EMP. RN 35 - LA ADELA EMP. RN 22.-

SECCIÓN: KM 88,87 - KM 136,48

		EQ	- SOUIT	Municip	palidad d	EQUIPOS - Municipalidad de General La Adela	a Adel	0		
Personal		Madala	A Company			Caracteristicas	cas		Observanioned	Valor aprox. Del
Detaile	malca	Modelo	regalo	ratema	97	Capacidad	Peso	Ancho	Cost vacia ias	Equipo sin IVA
					200	(m3)	(kg)	(mm)		
Tractor s/Neumaticos	Generico	Generico			135					\$ 1,242,000
Camion Volcador	Generico	Generico			180					\$ 650,000
Camion Regador Agua	Generico	Generico			180					\$ 625,000
Retro-Pala	Generico	Generico	R	02	115					\$ 3,250,000
Motoniveladora	Generico	Generico		50	135					\$ 6,775,000
Sepadora	Generico	2000								\$ 115,000
Rastra	Generico	Generico	i ii		62	8				\$ 215,000
Motoguadaria	Generico	Generico			-			Total State		\$ 16,560
Movilidad Liviana	CHEVROLET	8-10			160	200				\$ 450,000
	THE PERSON NAMED IN	,						A NOW IN		

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 21º Distrito La Pampa CONTRATACION: Mantenimiento de Carreteras RN154 - Tramo: km 88.87 / km 136.45 RN22 - Tramo: km 793,46 / km 657,17 ANALISIS DE PRECIOS MANO DE OBRA Actualizada : ene-20 Jornales Zona: 'B Costo Costo Vieticos Salario básico Salario Incidencia Cargas Sociales Costo (\$/dia) Total Total Categoria por hora (\$) (Sidia) (\$\text{dis}) 20% (\$id(a) (\$/hore) 1926,51 3598,91 701,38 4208,29 197,55 1,580,40 Oficial Especial 1641,46 2988,02 168,32 1,346,56 597,60 3585,62 448:20 Oficiales 1513,51 2755,11 551,02 3306,13 413.27 Medio Oficial 155,20 1,241,60 142.45 1,139,84 1389,46 2529,30 505,86 3035,17 379,40 Ayudantes 1912,12 286,82 2294,54 Sereno 107,71 861,70 1050,42 382,42 AMORTIZACION E INTERESES 29,45 Amortización hld 0,00072 Indeneses. 2.000 Amortización e intereses 0,00086 REPARACIONES Y REPUESTOS 80 % de Amortización 0,00058 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SJHP.d L/HP.hx 72.20 0,14 h/d x 49,59 SIL K 1,3 CALCULO DEL COEFICIENTE DE RESUMEN 1,0000 Costo Neto 0.1200 Gastos generales directos 12,0% 7,7% 0.0770 Gastos generales indirectos 0,1000 10,0% Beneficias. 1,2970

VALOR ADOPTADO (sin Impuestos) = 1.348

VALOR ADOPTADO (con impuestos) = 1.359

1 meses

SUBTOTAL NETO (PARA IMPUESTOS)

SUBTOTAL NETO

Gastos Financieros

Ingesos Brutos

Impuesto al cheque

A.V.

4.0%

0.0%

0.0%

0.0%

3,50%

1,20%

21%

Control Control Rose, -7 JULy 2020

WALTER RENE BADER

SOME STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPE

0.0519

1,3480

0,0000

0,0000

0,0000

1,3489



4 - Tramo: lim 58,87 / lam 136,4 - Tramo: lun 793,46 / lun 857,1					- 4	10-1-1-1
E/1	ANAL		PRECIO DE CA		ERAS	
CANCTY YOMEN'S A. 3	PO	RFLADO Y CAL	WILDWAR BO 30	AS.		0.000
EJECUCIÓN EGUIPOS	Motochysladora Gamion Hagadhr Agua		-	Cantidad	Polencia (HP) 135 180	Precio (5) 8.775.000.00 626.000.00
	Herramientas Menores			曰	0	72,460,00
			TOTAL+	-	315	B-422,000,00
Amorticación e Intereses	8.422.000.00 \$		0,00006	1/6	(*)	#102,92 S/W
<b>Верагисковся у герчення</b>	8.492.600.00 \$	**	6,000576	1/16		\$427,07 \$7E
Combustibles y lutricantee	133 No	0.1	72,20 1	Net it		22743,00 \$/6
	Subtotat	W		-		36,272,99 8/4
MANO DE DISRA Oficial expeniel Oficial Avadentes	0 1	3 :	4,208,29 3,586,92 3,035,17	5,16 5,16 5,16		8416,58 G/W 6,00 5/W 3035,17 5/4
	Substatut	Vigilancia ti)	, t	-214	:-	11451,75 \$/e 0,00 5/e 11451,75 \$/e
COSTO DIANO DISTRIBUCION	Festor +	Mario de obre +	[#]+(%)			47.724,74 \$16
¢ aemonmento	Estimado	. [	1000]	keeld		
H COSTO UNITARIO DISTRIBUCION	CUTKO	awa dario / Ren	diviento			5.965,50 \$/km
E MATERIALES SIN MATERIAL	5 1.00	5/mid.x	a l	unid/ha =		0,00 S/km
LTRANSPORTE 0.00 Km.x	6,006 \$/1nKm	D.T.M. L49	Tryin3 x	7 250 m	12/6m	0,50 Shire
II REBUREN	1) ESCUCION 2) MATERIALES 2) TRANSPÓRTE TOTAL		5.965,59.5 0,00.5 0,00.5 1.965,59.5	/km /km		
	ADOPTADO (sei ADOPTADO (sei		5.965,00 8,647,39 8,053,56	Silon Silon Silon		

21º Distrito La Pampa					110	HOJA Nº 2
194 - Tramo: km 88,67 / km 13 22 - Tramo: km 793,46 / km 85	6,48 7,17				HE.	1 1
B/I	ITEM: MANTEN	ISIS DI	O DE CA	os ARRET	ERAS	
PLANNILA AUXILIAE N° 3	PER	FEADOY CAL	CE DE BANQUIN	AS.		-30,000
1) EJECUCION A) EQUIPOS				All and the	2000/03/5/25	
- Marie III	Molphiveladora	7	- 1	Cartidae 1	Puteocie (HP) (35	Precio (6)
	Carsion Regady/ Agua			1	180	8.775.000.00
1		-		T		
	Hemaniantos Menores		1	- 1		
			TOTAL .	-	918	9.422.500.00
- Amontosodiri è Intereses			1000		2320	THEE GROUPS
A VICTORIAL CONTRACTOR	9.422.000.00 5		0.00000			
and the second of the second of	10.71		9,00086	1/4		8102,92 5/8
Reparaciones y requiestos	4 400 000 00					
A AVVIOLEN	8.422.605.00 5		0,000574	1/6		5427,07 5/6
Computation y lubricantes						
	311 Hg	200	77,20 \$	her.e		22743,00 5/4
	Subtotal a	1		_		36.272.00 Sid
MAND DE OBRA Oficial especia		40.000		cacon		
Dical	1 2	4.00	4,208,29	SAR		8416,58,576
Anudantes	1	1 :	3.585.62	5/4 5/4		0,00 \$(9)
		20.00	117.4	101	•	3085,17 5/4
		Vigilanda		20%		11451,75 5/d 0,00 5/d
	Sylmona by				-	11/51/75 S/d
					-	111032.73 5/6
COSTO DIANO DISTRIBUCION	Equipo + N	lano se oaka =	(#)+(b)			47,724,74 \$17
O RENOVMENTO	Ecomago -		8,60	imit		
COSTO UNITARIO DISTRIBUCION	C.14.7 + Cos	to diario / Rand	miesto			1.563.59 5/km
D MATRIMUNES						
AN MATERIAL	4.44	8888881				
	1.00	S/unid a	0	mid/hs +		0,05 5/km
THANSPORTS 0.00 Gr. s	6,006 S/150m a	DTM EAR	ZA by Th/m3 x	250 mã	fees:	6.00 Sam
RESUMEN			2042/85/1	000000		OLDO MADE
	N Electrony		2 ppt v4 ++			
	2) MATERIALES		9.995.59 SA 0.00 SA			
	3) TRANSPORTE	_	0,00 5/4			
	TOTAL		1.965,59 5/4			
	ADOPTAL	DO (neta) =	5,955,60	Mon		
	ADOPTADO (sin in	puosteet»	Total Control of Control	8/km		
	ADDPTADO (gen in			S/km		

90 37 17 40

CORRESPONDE QUE No designo de la virta para es fiel de Corresponde de Servicio de la virta para es fiel de Corresponde de Corr



# DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

### 21° Distrito La Pampa

CONTRATACION: Mantenimiento de Carreteras.

RN154 - Tramo: km 88,87 / km 136,48

RN22 - Tramo: km 793,46 / km 857,17

COMPUTO - RESUMEN DETALLADO DEL PRESUPUESTO	ALLADO DEL	PRESUP	JESTO	
ITEMS	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD UNIDAD UNITARIOS (\$) TOTALES (\$)	TOTALES (\$)
Ejecucion de Picadas Corta fuego en Zona de Camino	1297,80	km	\$ 1,690,88	\$ 2.194.424,06
Perfilado y Calce de Banquinas	64,89	km	\$ 8.053,56	\$ 522.595,51
, i	1000	*		

Valor cuota mensual (12 meses)

\$ 226.418,30

\$ 2,717,019,57